

NOTA DE PRENSA

Internet se convierte en herramienta clave en la Nueva Ley de Contratación para las AAPP

Esta es una de las principales conclusiones del evento que Alhambra-Eidos junto con la consultora LiCITA, expertos en Administración Pública, ha organizado con el fin de debatir los Nuevos Procedimientos de Contratación que aparecerán en la Ley que entrará en vigor en 2008 y que se ha aprobado el 19 de octubre de 2007.

Madrid, 30 de octubre de 2007.- La utilización de las nuevas tecnologías, en concreto de procedimientos telemáticos y de Internet – este como tablón de anuncios donde publicar todos los requisitos de las licitaciones con la AAPP – ha sido una de las conclusiones del evento que Alhambra-Eidos, empresa especializada en facilitar soluciones a las necesidades empresariales en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la consultora especializada en AAPP, LiCITA, han organizado para aclarar los Nuevos Procedimientos de Contratación en las Administraciones Públicas.

El pasado 19 de octubre de 2007 se aprobó la Nueva Ley de Contratos del Sector público, como respuesta a la directiva comunitaria 18/2004 por el que todos aquellos procedimientos de licitación con las AAPP deben ser más igualitarios, menos discriminatorios y más transparentes. La nueva ley que entrará en vigor aproximadamente en seis meses también tiene como objetivo incrementar la competencia en la presentación de solicitudes.

Principales Novedades

La Ley incluye nuevos contratos, nuevos umbrales de esos contratos, nuevas normas y también herramientas, procedimientos y figuras novedosos. Por ejemplo, desaparece el contrato de consultoría y asistencia y aparece un nuevo Contrato de Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado que trata de establecer los riesgos que asumirá la empresa privada y cuáles serán los de la empresa pública. Se adjudica por el procedimiento de Diálogo Competitivo – otra de las novedades. Y es la respuesta ante el abuso que en ocasiones supone la creación de sociedades gestoras.

Los expertos de la Consultora LiCITA, Beatriz Juliá, Carlos Canitrot e Ignacio Redondo, mostraron todas estas novedades junto con varios ejemplos de ámbito nacional e internacional con el fin de explicar mejor todo lo que significa esta ley. Apoyados por D. Francisco Blanco López, Subdirector General de Suministros y Servicios de la Dirección General del Patrimonio, Generalitat de Catalunya, que presentó su experiencia sobre contratación destacando los puntos más interesantes y cómo se podrán llevar a cabo.

Los profesionales de contratación de las AAPP tendrán que familiarizarse con criterios de adjudicación basados en “la oferta económicamente más ventajosa” y otros factores a ponderar evitando la subjetividad; normas de publicidad y transparencia, de ahí que se deban publicar todas las contrataciones que superen los 18.000 € y evitarán hacer referencia en las especificaciones técnicas a marcas, patentes o empresas específicas.

En cuanto a los procedimientos, las principales novedades son la Subasta Electrónica y el Diálogo Competitivo – actualmente en Europa ya hay 142 licitaciones basadas en él, y se utilizan para complejos proyectos.

Papel de la tecnología

En cuanto al papel que la tecnología va a jugar en la nueva ley, son varias las referencias existentes. De hecho, una de las nuevas herramientas es la utilización de Internet como medio de conocimiento de licitaciones en la Administración Pública, permitiendo de esta forma un negociado abierto a todas las empresas interesadas.

Además, la Subasta Electrónica por la que las empresas que quieren ser contratadas por la AAPP pujan por hacer la mejor oferta, también se llevará a cabo mediante plataforma tecnológica. Finalmente, en los Sistemas Dinámicos de Contratación la selección sólo se realiza de forma electrónica.

Las empresas de software ante las AAPP

En último lugar, Antonio Quirós, Director de Operaciones de Alhambra-Eidos, dio a conocer las principales dificultades a las que se tienen que enfrentar las empresas de software a la hora de ser contratados en la AAPP.

Quirós destacó la importancia de que la Administración Pública solicite licitaciones basadas en proyectos de servicios y no sólo personas. *“Las APP sólo quieren personas en sus sitios de trabajo, pero ahora por la escasez de profesionales es un problema. Es un modelo caduco y las empresas TIC podremos avanzar si la AAPP contrata por proyectos y no por profesionales”*, ha explicado.

Además, señaló la necesidad cada vez mayor de las empresas de servicios TIC por la deslocalización y por la creación de factorías de software fuera de Madrid y Cataluña, comunidades que engloban el 71% del sector en España, pero que cuentan con menos profesionales TI que otras regiones.

Sobre Alhambra-Eidos

Alhambra-Eidos es una compañía con más de 15 años de experiencia en proporcionar soluciones a las necesidades empresariales en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Durante el último ejercicio 2006, creció un 15% con respecto al año 2005, superando los 13,5 millones de euros en ventas, y fue elegida como la Mejor Empresa del Año por la asociación ASIMELEC-Intéritis. La historia de Alhambra-Eidos se ha caracterizado por un crecimiento sostenido, sin dejar de incrementar sus cifras ni un solo año. A fin de garantizar la calidad en todas sus áreas de actividad, Alhambra-Eidos posee la certificación ISO 9001:2000 y dispone de importantes alianzas con Microsoft, Cisco Systems y NOKIA, entre otros.

<http://www.alhambra-eidos.es>

Para más información:
Alhambra-Eidos
Miguel Ángel Gombau
91 787 23 00
mangel.gombau@a-e.es

Art Marketing – Tel.: 91 715 43 37
Alicia Medina (630 633 163)
amedina@artmarketing.es